

Factura

YADIRA MARITZA, ESTRADA ESTRADA

Nit Emisor: 6921124

YADIRA ESTRADA ESTRADA

1 CALLE CARRETERA EL SALVADOR 01-01 F CONDOMINIO SAN DIEGO, F 1 zona 8, Santa Catarina Pinula, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

39CA315D-0073-4DF0-BE1D-5002D24EA3F8

Serie: 39CA315D Número de DTE: 7556592

Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 28-feb-2022 11:10:46

Fecha y hora de certificación: 11-feb-2022 11:10:47

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (01/02/2022) al (28/02/2022), según Contrato número MEM-175-2022. Total en letras: Catorce mil quetzales con 00/100. CANCELADO.	14,000.00	0.00	14,000.00	IVA 1,500.000000
TOTALES:					0.00	14,000.00	IVA 1,500.000000

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador:

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 28 de febrero de 2022

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor
DIRECTORA GENERAL DE MINERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-175-2022** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-175-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Minería**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1:

- a) **Apoyar en el desarrollo de las actividades requeridas entre el Vicedespacho y el Despacho Ministerial;**
- Preparar documentación requerida relacionada con solicitudes, licencias, credenciales de exportación y otros temas relacionados con el sector minero, para información del Señor Ministro y sus Viceministros.
 - Preparar Resoluciones para aprobación y firma del señor Ministro.

- Convocar a los diferentes sectores público y privado para llevar a cabo reuniones en relación a asuntos Mineros, por videoconferencia.

TDR 2:

- b) **Apoyar en la organización de audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio; funcionarios de gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales y dar seguimiento de los compromisos adquiridos;**
 - Coordinar reuniones por videoconferencias, a fin de dar continuidad a las solicitudes plateadas por diversos sectores para tratar asuntos sobre cableado, electricidad y asuntos mineros.
 - Agendar y coordinar las reuniones que realiza el señor Ministro o en su ausencia el señor Viceministro Encargado del Despacho, tales como:
 - Presidente del Consejo Director del Instituto Nacional de Electrificación del INDE. (semanal, se han seguido realizado en las oficinas centrales del INDE.)
 - Consejo de Ministros y Gabinete de Ministros (semanal)
 - Gabinete Específico de Desarrollo Económico (mensual, Casa Presidencial)
 - Presidente de la Comisión Nacional Petrolera (mensual)
 - Reuniones de trabajo con la Directora General de Minería y Viceministro de Energía y Minas.

TDR 3:

- c) **Apoyar en la digitalización de expedientes, resoluciones, dictámenes y documentos entre el Vicedespacho y el Despacho Ministerial;**
 - Apoyar en el cumplimiento del reporte mensual a la Unidad de Planificación de las actividades del señor Viceministro.
 - Apoyar en la digitalización de documentos enviadas a la Dirección General de Minería.

TDR 4:

- d) **Apoyar en la atención a funcionarios que visitan el Despacho;**
 - Brindar la debida atención a los funcionarios o ejecutivos que visitan el Despacho Superior en virtud de consultas derivadas de derechos mineros o de solicitudes mineras en trámite. (Se han seguido sosteniendo a solicitud de los interesados, presencial y videoconferencias)

TDR 5:

- e) **Apoyar en la logística de la documentación que ingresa y egresa del Vicedespacho;**
 - Elaborar oficios de acuse de recibo de toda la correspondencia que entra de la Dirección General de Minería.
 - Apoyo en el manejo de documentos de la Dirección General de Minería que ingresan al despacho y de las que son emitidas por éste.
 - Atender consultas derivadas de la emergencia del COVID-19, en cuanto al suministro de Energía Eléctrica.

TDR 6:

- f) Apoyar en la verificación de los requisitos formales y legales determinados concretamente para cada caso;
- Revisar que los oficios que ingresan de la Dirección General de Minería lleven la documentación especificada.
 - Verificar que los oficios tengan numeración, firmas y sellos correspondientes.
 - Se han enviado todas las comunicaciones vía correo electrónico, debido a la emergencia, ya que no están recibiendo en físico.

TDR 7:

- g) Brindar apoyo en la actualización de los archivos físicos y digitales del Vicedespacho;
- Llevar control digital de toda la correspondencia que entra de la Dirección General de Minería.
 - Archivar copia de los correos dirigidos del Despacho a Minería para tener control de los documentos que se envían y darle seguimiento.

TDR 8:

h) Otras actividades que se le asignen:

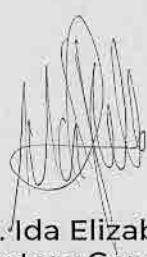
- Coordinar la logística de reuniones internas entre la Dirección General de Minería y el Despacho, así como preparar lo necesario para llevar a cabo videoconferencias con diferentes entidades.

Atentamente,


Yadira Maritza Estrada Estrada
DPI No. 2466453340101



Aprobado:


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible